

el local mencionado para las abstracciones respectivas del municipio; y se usa a  
 medio de habitantes local y de crear un grupo de trabajo para niños y niñas y con  
 que se desarrolle la actividad asistencia a las brevedades que presentaran.

11º. Así mismo se trató de la conveniencia de repoblar la Dama en una zona de los  
 de ancho todo el perímetro de la finca y de que se puedan construir fincas  
 para las cabanas de ganado vacuno, oponiéndose a lo que el Concejo  
 Juan Olivares Rojas, y después de arribada decisión, se acordó no volver  
 en el año actual.

12. En la solicitud de D. Enrique Olalla Anton autorizando la construcción de dos  
 en la Amoya y Alberca, así como la de una línea y carbonera de 25 m<sup>2</sup> y de  
 Paternón en una finca del N.º 25 de la Parroquia de Madrid a fines.

También quedó enterado el Ayuntamiento de haberse iniciado por la Excm.  
 putación Provincial, los trabajos de replantío del frasco para la conducción  
 agua con destino al vecindario de la localidad.

Con lo que se dió por firmados el acto a las veintinueve horas volviendo  
 pronto que se firma por los concurrentes de lo que yo es lo que se hizo.



*Agustín Sánchez Gabriel Olivares*  
*Ramos San Martín Edo*  
*Juan Olivares*  
*Manuel Narvaes* El Secretario.  
 fui readendo

Sesión ordinaria del día en San Sebastián de los Reyes a las veintinueve horas del día  
 ocho de Enero de 1957 } ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y siete: bajo la Presidencia

de los concurrentes: }  
 D. Juan Olivares Paden }  
 D. Martín Bala Rojas }  
 D. Juan Olivares Rojas }  
 D. Agustín Sánchez Olivares }  
 D. Ramos San Martín }  
 Dada cuenta de la correspondencia y electivamente presentada  
 no concurre ni se acuerda de resolución enterada se acuerda.

D. Manuel Narvaes Edo }  
 P. En la solicitud relativa a D. Juan de la Cruz sobre apertura de  
 poses en finca de su propiedad "Horno del Praso" concedida primero por



estas obras, siempre que guarde la distancia con el Camino de Barajas y sin perjuicio de los colindantes.

2º En la de D. Concepcion Parrado Muñoz, sobre construcción de una vivienda al sitio de las Montañillas, concederle licencia para dichas obras, debiendo acompañar plano o croquis de las mismas y expusamente de las dimensiones del edificio en proyecto.

3º Así mismo a D. Juan Salvatella Cardenas, autorizada para la construcción de cocheceras de 306 m<sup>2</sup>, unos patios, de 82 m<sup>2</sup> y un gallinero de 90 m<sup>2</sup>.

4º Así mismo para que dicho Sr pueda realizar el cerramiento de la finca "La Maria" concederle licencia entendiendo de ellas la amplitud suficiente con el Camino de Barajas en la parte con la mencionada finca.

5º En la petición de Angel San Pedroquero, se le concede la oportuna licencia de obras para la construcción de una vivienda de 64 m<sup>2</sup> en la Calle de D. Hermenegildo Yaguardo n.º 14 siendo de cuenta la construcción de una

6º Yden a D. Eusebio Olalla Arbon, concederle licencia para que realice las obras de construcción de unos gallineros de 300 m<sup>2</sup>; de una tarja para un riogo de 200 metros lineales y reforma del Hotel de 100 m<sup>2</sup>.

7º Así mismo en la petición de D. Felician Garcia Lobo, sobre construcción de una vivienda en la Barriada de Barvillers, se le concede concederle licencia de obras para vivienda de 36 m<sup>2</sup> siendo de cuenta la obra

8º En la de D.ª Ana María Esteban sobre perpetuidad de la Sepultura n.º 7 de la fila 1ª de este Cementerio que consume las vertes montales de D.ª María Esteban Gilaga, concederle premio por derechos barifa.

9º Se abonen a D.ª Fern. Dem. Pto. honros 1000 pts de trabajo plaza en 1956.

Todo que se da por terminado el acto a las ventidas horas firmadas por los concuerentes de todo ello como brio day fe.



*[Handwritten signature]*

*Manuel Rosendo*  
*Gabriel Olivas*  
*María Talo Agustina Linares*  
*Juanes Linares*

El Secretario.  
*[Signature]*